

Vocales:

Don José María Raposo Piqué, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.
 Don Fernando Aranaz y del Río, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.
 Don Lorenzo Ibáñez Pastor, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.
 Don Miguel Silva Pérez, funcionario del Cuerpo de Delineantes Cartográficos.

Secretario: Don Miguel Herrero Matías, funcionario del Cuerpo de Delineantes Cartográficos.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Vázquez Maure, Subdirector general de Levantamientos Topográficos y Mapas.

Vocales:

Don Angel García San Román, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.
 Don José María García Courel, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.
 Don Enrique Cacho Muela, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.
 Don Francisco Saizmanca Pérez, funcionario del Cuerpo de Delineantes Cartográficos.

Secretario: Don Carmelo Arcedillo Cuadrado, funcionario del Cuerpo de Delineantes Cartográficos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

13593

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 de abril último) para poder participar en las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero siguiente),

Esta Subsecretaria ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Alvarez Crespo, José Antonio	50.944.222
Angulo de los Rios, María Flora	24.755.749
Ballester Medina, Rafael	642.006
Briones Acedo, Juan Agustín	7.805.893
Burgos Toledo, Consuelo	51.973.431
Castillo Rodríguez, Francisco	70.492.959
Florén Bueno, Alfonso	50.413.528
García Rodríguez, María Begoña	2.070.646
García Rojas, María Luisa	1.490.428
García Cuerva Keller, José Luis	25.906.622
Gualix San Benito, Soledad	265.328
Hernández Sánchez, Miguel Angel	50.942.000
Martín Calero, Vicente	5.249.564
Martín López, Manuel	51.592.820
Martínez Hernández, Alfredo	1.948.499
Martínez Martí, Juan Manuel	1.625.505
Otero Moret, Luis	35.249.847
Paniagua Mena, Francisco Javier	8.880.927
Ramón Guerrero, María Victoria	4.533.619
Rubio Jiménez, Marcelino	70.712.388
Sastre Domingo, Jesús Angel	12.704.923
Valeiras Viso, Carlos Alberto	34.905.228
Zabas Fernández, Adolfo	6.935.817

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los siguientes señores:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Casariago González, Miguel	45.286.962
García Sánchez, Jesús	6.500.893
Que no reúnen los requisitos de edad.	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la presente Resolución los interesados podrán interponer ante la Presidencia del Gobierno recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13594

ORDEN de 31 de mayo de 1977 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de Alumnos de la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el capítulo 2.º del Reglamento de la Escuela Judicial de 27 de enero de 1968 y en el Decreto 2350/1972, de 18 de agosto;

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposiciones para proveer 50 plazas de Alumnos de la referida Escuela, de las que se asignarán 40 a la Carrera Judicial y 10 a la Fiscal.

Las citadas oposiciones se celebrarán conforme a las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en las oposiciones se requiere ser español, de estado seglar, mayor de veintiún años, Doctor o Licenciado en Derecho, tener la necesaria aptitud física, carecer de antecedentes penales y justificar una intachable conducta moral y cívica.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar, además, en debida forma, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Los opositores que deseen figurar en los Grupos especiales a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947, harán constar en su solicitud las circunstancias que en cada uno de ellos concurren.

2.ª Para poder ser admitidos a la práctica de la oposición, los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Norma 1.ª, referidas siempre a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. En el caso del Servicio Social bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de los documentos a que se refiere la Norma 1.ª.

A la instancia acompañarán recibo acreditativo de haber abonado en el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Dirección General de Justicia, la cantidad de tres mil pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo satisfacerse esa cantidad, en su caso, en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La indicada cantidad será devuelta a aquellos opositores que no fueren admitidos a la práctica de los ejercicios.

Asimismo, podrán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, certificaciones de estudios, premios ordinarios y extraordinarios, títulos facultativos, trabajos científicos publicados, etc.

3.ª Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán sus instancias por conducto del Presidente de la Audiencia Territorial o Provincial a que corresponda su domicilio, dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los que residan en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier Representación Diplomática o Consular de España.

4.ª Los Presidentes de las Audiencias, conforme vayan recibiendo las solicitudes, practicarán las informaciones necesarias respecto a la conducta pública y privada del solicitante.